

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11325495 MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112548

Santiago, 02 de Mayo de 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR
B25A9 SEGUROD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
08 MAY 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.925.942 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Samuel BRITO PIÑA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de VERIOVKA GREGORIA CONCEPCION PIÑA DE BRITO, hasta 05/07/2019 .
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUELA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/MAB
[721]02/05/2019
Distribución:
1.- Policía In
2.- Archivo